

IEE ASIGNA DIPUTACIONES POR PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

Por primera vez, la representación de las mujeres en el Congreso del Estado será de 5 curules más que los hombres.

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado (IEE) aprobó la elegibilidad y asignación de las candidaturas a diputaciones por el principio de Representación Proporcional en este Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024.

La distribución correspondiente a las 15 Diputaciones sobre este principio se aplicó mediante la fórmula electoral con los elementos y normas de porcentaje mínimo, cociente natural y resto mayor.

Cabe recordar que solo los partidos políticos que obtuvieron el porcentaje mínimo, equivalente al tres por ciento de la votación válida emitida el pasado 2 de junio, tienen derecho a participar en la asignación de las Diputaciones por el principio de Representación Proporcional.

El Órgano Electoral realizó la declaratoria de las siguientes instituciones políticas con derecho a la asignación mencionada de la siguiente forma:

- **Partido Acción Nacional: 7**
- **Partido Revolucionario Institucional: 2**
- **Movimiento Ciudadano: 2**
- **Movimiento de Regeneración Nacional: 4**

Es importante destacar que, por primera ocasión, la representación de las mujeres en el Congreso del Estado de Puebla en la próxima Legislatura, será

de 5 curules más que los hombres.

De esta forma, el IEE declara la validez de la elección de las Diputaciones por Representación Proporcional.